En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las medidas a aplicar, más allá del mero control, para reducir el vertido de fenoles clorados a los límites establecidos. formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria del Grupo Mixto Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad para que sea contestada en sesión del próximo Pleno de este Parlamento.

Recientemente hemos conocido que una empresa de la industria automovilística de Navarra supera en sus vertidos de aguas industriales el límite establecido de fenoles clorados.

En la actualidad, la regulación en Navarra fija el límite de este compuesto en 0.3 mg/l de fenoles en las aguas industriales. La empresa en cuestión está vertiendo aguas residuales a la depuradora de Arazuri con una concentración de fenoles de entre 0.45 gr/l y 1.5 gr/l.

Nos consta que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra realiza un riguroso control anual sobre los citados vertidos.

¿Tiene previsto el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente aplicar o implementar algún tipo de medida o iniciativa más allá del mero control, para reducir el vertido de los componentes mencionados a los límites establecidos?

Pamplona-Iruña, a 21 de octubre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero